ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, 23 de noviembre de 2015

Señor
Presidente
Ing. Víctor Romero Solís
PRESENTE

De nuestra consideración:

Por la presente estamos remitiendo, para su consideración, el Informe sobre el Estudio de las Ofertas presentadas en la **Licitación Pública Internacional ANDE BID Nº 1045/2014 "Obras de Ampliación en 500 kV de las Subestaciones Ayolas y Villa Hayes",** elaborado por el Comité de Evaluación designado para tal efecto por Resolución P/Nº 36.293, de fecha 23 de junio de 2015.

Atentamente,

.....
Ing. Walter Causarano
Coordinador

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, 13 de noviembre de 2015
(Paraguay)

SÍRVASE CITAR N°

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - BID N° 1045/2014

PROYECTO DE INTERCONEXIÓN EN 500 KV YACYRETA - VILLA HAYES
OBRAS DE AMPLIACIÓN EN 500 KV DE LAS SUBESTACIONES AYOLAS Y VILLA HAYES

INFORME SOBRE ESTUDIO DE OFERTAS

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución P/Nº 36.293, de fecha 23 de junio de 2015, elevamos a consideración del Señor Presidente el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la **Licitación Pública Internacional ANDE - BID N° 1045/2014 – "Obras de Ampliación en 500 kV de las Subestaciones Ayolas y Villa Hayes"**

Habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas, a las 9:00 horas del día 6 de julio de 2015, se procedió a la apertura de los sobres que contenían las ofertas de las siguientes firmas:

LOTE N° 1

1. CONSORCIO SIEMENS - RIEDER (SIEMENS AKTIENGELISCHAFT - RIEDER & CIA S.A.C.I)
2. CONSORCIO ABB - CIE (ABB LTDA. - CIE S.A)
3. CONSORCIO MAGTEL - ENDESA INGENIERÍA (MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A.U - ENDESA INGENIERÍA S.L.U)

LOTE N° 2

1. CONSORCIO SIEMENS - RIEDER (SIEMENS AKTIENGELISCHAFT - RIEDER & CIA S.A.C.I)
2. CONSORCIO ABB - CIE (ABB LTDA. - CIE S.A)
3. CONSORCIO MAGTEL - ENDESA INGENIERÍA (MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A.U - ENDESA INGENIERÍA S.L.U)

La presente Licitación tiene como objetivo principal la ejecución de obras de refuerzo del Sistema Interconectado Nacional, principalmente en 500 kV y además en 220 kV, comprendiendo éstas la Ampliación de las Subestaciones Ayolas y Villa Hayes en 500/220 kV, agrupados en lotes, los cuales se detallan a seguir:

LOTE N° 1

Ampliación de la Subestación Ayolas, incluye la provisión y el montaje de todos los materiales y accesorios necesarios para la realización de las obras de ampliación de los patios de 500/220 kV, correspondientes a la nueva Línea de 500 kV proveniente de la Entidad Binacional Yacyreta y con destino a la SE Villa Hayes 500 kV, el montaje de un Banco de Reactores en 500 kV, además de todas las respectivas obras complementarias.

LOTE N° 2

Ampliación de la Subestación Villa Hayes, incluye todo el diseño, la provisión y el montaje de todos los materiales y accesorios necesarios para la realización de las obras correspondientes a la nueva Línea de 500 kV proveniente de la SE Ayolas, el montaje de un nuevo Banco de Transformadores 500/220/23 kV, además de todas las respectivas obras complementarias.

A. ESTUDIO DE LOS REQUISITOS LEGALES, COMERCIALES, FINANCIEROS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

A.1. REQUISITOS LEGALES

A.1.1. CONSORCIO SIEMENS - RIEDER

Este Oferente consigna en los documentos presentados el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme puede observarse en la Planilla de Documentación Legal, la cual se adjunta al presente Informe.

A.1.2. CONSORCIO ABB - CIE

Este Oferente consigna en los documentos presentados el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme puede observarse en la Planilla de Documentación Legal, la cual se adjunta al presente Informe.

A.1.3. CONSORCIO MAGTEL - ENDESA INGENIERÍA

Este Oferente presenta como parte de los documentos entregados con su Oferta, **Pólizas de Caución** emitidas por la firma Sancor Seguros del Paraguay S.A, como Garantías de Mantenimiento de Oferta para cada uno de los Lotes ofertados.

Al respecto, destacamos lo siguiente:

- ✓ En el ítem IAO 19.2 de la Sección I - Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al presente llamado se exige cuanto sigue:

  A opción del Oferente, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ***ser una garantía a la vista,*** *y a opción del Oferente, en cualquiera de las siguientes formas:*

  (a) garantía bancaria incondicional;

  (b) carta de crédito irrevocable;

  (c) cheque de gerencia o cheque certificado; o

  (d) otra garantía definida en los Datos de la Licitación,

  emitida por una institución de prestigio de un país elegible. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, ***deberá estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación, u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta.*

- ✓ En el ítem IAO 19.2 (d) de la Sección II - Datos de la Licitación, se establece claramente que **no será aceptado ningún otro tipo de garantía que no sea una de las indicadas en el ítem 19.2 de la Sección I - Instrucciones a los Oferentes**. Por otra parte, se aclara que este ítem no ha sido modificado a través de ninguna Adenda que haya sido publicada

- ✓ En las respuestas dadas a las siguientes consultas, Consulta Nº 4 de la Comunicación Aclaratoria Nº 3, Consulta Nº 24 de la Comunicación Aclaratoria Nº 3, Consulta Nº 4 de la Comunicación Aclaratoria Nº 7, Consulta Nº 20 de la Comunicación Aclaratoria Nº 7 y Consulta Nº 34 de la Comunicación Aclaratoria Nº 8, se ha indicado categóricamente **que no será aceptada la presentación de Pólizas de Caución** como Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Conforme con todo lo indicado en los párrafos anteriores, ha sido realizado el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por el Consorcio, constatándose lo siguiente:

- ✓ No se ajustan a ninguna de las formas indicadas en el ítem 19.2 de la Sección I - Instrucciones a los Oferentes.

- ✓ No se encuentran sustancialmente de acuerdo con el formulario de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección IV - Formularios de Licitación.

- ✓ Este Oferente no ha llevado en consideración todas las respuestas emitidas por la Contratante a través de las diversas Comunicaciones Aclaratorias publicadas, específicamente las mencionadas en los párrafos anteriores, pues en las mismas ha sido explícita y categóricamente indicado, en repetidas oportunidades, que no serían aceptadas las Pólizas de Caución, sin embargo ha presentado las garantías para ambos lotes ofertados en ese formato.

De lo expuesto en los párrafos anteriores y atendiendo a lo estipulado en los ítems IAO 29.2 y 29.4 de la Sección I - Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, que expresan respectivamente lo siguiente, "*Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos* ***los términos, condiciones y especificaciones estipulados*** *en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) si es aceptada: (i) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas; (ii) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, (iii) si es rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación", "Si una* ***Oferta no se ajusta sustancialmente*** *a los Documentos de Licitación* ***será rechazada por el Contratante*** *y no podrá convertirse posteriormente, mediante la corrección o el retiro de las desviaciones, reservas u omisiones, en una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación*", constatamos que el Oferente, con la presentación de Garantías de Mantenimiento de Ofertas en la forma de Pólizas de Caución, **ha incurrido en una desviación significativa**, pues de tal forma **no satisface todos los términos y condiciones estipuladas**, y por lo tanto, **no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación**.

Por los motivos expuestos precedentemente, **esta Oferta es descalificada y no será llevada en consideración en los Lotes N° 1 y Nº 2 de la presente licitación.**

A.2. REQUISITOS COMERCIALES

A.2.1. CONSORCIO SIEMENS - RIEDER

En las Listas Precios presentadas como partes de su Oferta para los Lotes Nº 1 y Nº 2 se identifican los siguientes errores:

- Error aritmético de suma que modifica el Total de la Lista Nº1 correspondiente al Lote Nº 1, y por lo tanto, el Precio Total de la Oferta cotizada en moneda extranjera para el Lote Nº 1 a USD 11.588.128,88.- en lugar USD. 11.588.128,87.-; existiendo una diferencia de USD 0,01 a más.
- Error aritmético de suma que modifica el Total de la Lista Nº1 correspondiente al Lote Nº 2, y por lo tanto, el Precio Total de la Oferta cotizada en moneda extranjera para el Lote Nº 2 a USD 15.192.959,29.- en lugar USD. 15.192.959,27.-; existiendo una diferencia de USD 0,02 a más.

De lo expuesto en los párrafos anteriores y lo estipulado en los ítems IAO 30.1 y 31.1 de la Sección I - Instrucciones a los Oferentes que expresan respectivamente cuanto sigue, *"Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante* ***podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa****"*, "*A condición de que la Oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación,* ***el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera****...si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total",* el Comité de Evaluación considera que la Oferta se ajusta sustancialmente a los

Documentos de Licitación, pues los errores mencionados no constituyen ninguna desviación, reserva u omisión significativa, motivo por el cual ha solicitado al Oferente a través del FAX GT/DP/057/2015 de fecha 06 de agosto de 2015, la ratificación o la rectificación de las cantidades modificadas.

De su respuesta recibida al mencionado Fax, se constata que el Oferente ha manifestado su conformidad con las correcciones realizadas.

Los motivos expuestos precedentemente, **no constituyen causales de descalificación,** por lo que su oferta será llevada en consideración en los **Lote N° 1 y 2**.

A.2.2. CONSORCIO ABB - CIE

En las Listas de Precios presentadas como parte de su Oferta para el **Lote Nº 1**, se verifican los siguientes errores:

- Error aritmético de suma que modifica el Total de la Lista Nº 3 a Gs. 42.682.034.996.- en lugar de Gs. 42.682.034.998.-
- Error aritmético de suma que modifica el Total de la Lista Nº 4 a Gs. 178.815.819.- en lugar de Gs. 178.815.818.-

Los errores mencionados a su vez modifican el Precio Total de la Oferta cotizada en moneda nacional del **Lote Nº 1** a Gs. 43.221.386.712.- en lugar de Gs. 43.221.386.708.-, existiendo una diferencia de Gs. 4 a más.

Por otra parte, en las Listas de Precios presentadas como parte de su Oferta para el **Lote Nº 2**, se verifican los siguientes errores:

- Error aritmético de suma que modifica el Total de la Lista Nº 1 a USD 17.916.033,18.- en lugar de USD 17.916.033,19.-
- Error aritmético de suma que modifica el Total de la Lista Nº 3 a Gs. 17.838.326.596.- en lugar de Gs. 17.838.326.598.-

Los errores mencionados a su vez modifican el Precio Total de la Oferta cotizado en moneda extranjera a USD 17.916.033,18.- en lugar de USD 17.916.033,19.- existiendo una diferencia de USD 0,01 a menos y el precio total de la Oferta en moneda nacional a Gs. 18.350.492.908.- en lugar de Gs. 18.350.492.910.-, existiendo una diferencia de Gs 2 a menos.

De lo expuesto en los párrafos anteriores y lo estipulado en los ítem IAO 30.1 y 31.1 de la Sección I - Instrucciones a los Oferentes que expresan respectivamente cuanto sigue, *"Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante* ***podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa****"*, *"A condición de que la Oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación,* ***el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera****...si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el*

total"; el Comité de Evaluación considera que la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, pues los errores mencionados no constituyen ninguna desviación, reserva u omisión significativa, motivo por el cual ha solicitado al Oferente a través del FAX GT/DP/058/2015 de fecha 06 de agosto de 2015, la ratificación o la rectificación de las cantidades modificadas.

De su respuesta recibida al mencionado Fax, se constata que el Oferente ha manifestado su conformidad con las correcciones realizadas.

Los motivos expuestos precedentemente, **no constituyen causales de descalificación,** por lo que su oferta será llevada en consideración en los **Lotes N° 1 y N° 2**.

A.2.3. CONSORCIO MAGTEL - ENDESA INGENIERÍA

Esta Oferta no ha sido evaluada comercialmente de manera a verificar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a que la misma se halla descalificada por los motivos expuestos en el presente Informe.

A.3. REQUISITOS FINANCIEROS

A.3.1. CONSORCIO SIEMENS - RIEDER

Este Oferente consigna en los documentos presentados el cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme puede observarse en el Informe de Evaluación Financiera, el cual se adjunta al presente Informe.

A.3.2. CONSORCIO ABB - CIE

Este Oferente consigna en los documentos presentados el cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme puede observarse en el Informe de Evaluación Financiera, el cual se adjunta al presente Informe.

A.3.3. CONSORCIO MAGTEL - ENDESA INGENIERÍA

En el ítem 2.3.1 Capacidad Financiera de la Sección III - Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones se establece que el Oferente deberá presentar lo siguiente: "*Balance general y los estados de resultados auditados o, si no fuera obligatorio en el país del Oferente, de otros estados financieros aceptables para el Contratante, de los últimos tres (3) años, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Oferente y su rentabilidad prevista a largo plazo".* A su vez como parte del Formulario FIN 3.1 de la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones en su punto 2 se hace la siguiente aclaración: *Los Oferentes y sus partes asociadas deberán proporcionar copias de los balances generales y los estados de resultados correspondiente a los últimos tres años (2012, 2013 y 2014) de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, Subfactor 2.3.1.*

En los documentos presentados como parte de su Oferta, no han sido localizados los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes al año 2014.

De lo expuesto en los párrafos anteriores y lo estipulado en los ítems IAO 30.1 y 30.2 de la Sección I - Instrucciones a los Oferentes que expresan respectivamente cuanto sigue, *"Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante* ***podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa****"*, *"Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación,* ***el Contratante podrá solicitar al Oferente que presente****, dentro de un plazo razonable,* ***la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas*** *en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta.* ***Si el Oferente no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta****"*, el Comité de Evaluación considera que en este punto la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, pues la falta de presentación de los documentos mencionados no constituyen ninguna desviación, reserva u omisión significativa, motivo por el cual ha solicitado al Oferente a través del FAX GT/DP/041/2015 de fecha 24 de julio de 2015, la presentación, conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, de los documentos mencionados.

De su respuesta recibida al mencionado Fax, se constata que el Oferente ha presentado la documentación, conforme a lo requerido. Una vez completada la documentación, el Comité de Evaluación constata que este Oferente consigna en los documentos presentados el cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme puede observarse en el Informe de Evaluación Financiera, el cual se adjunta al presente Informe.

No obstante, esta oferta no será llevada en consideración en los **Lotes N° 1 y N° 2,** por los demás motivos indicados en el presente informe.

A.4. REQUISITOS TÉCNICOS

Atendiendo a que el Pliego de Bases y Condiciones en el ítem 7 de la Sección VI - Requisitos de las Obras, contempla la elaboración por parte del Contratista, dentro de los veinte (20) días posteriores a la firma del contrato, de un documento denominado Workstatement, el cual deberá ser aprobado por ANDE, se aclara que el análisis técnico realizado en la presente etapa se limitará a verificar el cumplimiento en líneas generales de los principales requisitos técnicos establecidos. El análisis detallado, verificación y aprobación técnica de todo lo relacionado al suministro y mano de obra, necesarios para la ejecución del presente Contrato, será acordado y plasmado en el citado documento, entre ambas partes.

A.4.1. CONSORCIO SIEMENS - RIEDER

Con relación a la Oferta presentada por este Oferente, hacemos las siguientes observaciones::

✓ En el ítem 2.5 – Personal, correspondiente a la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se exige lo siguiente:

"El Oferente deberá demostrar, para cada LOTE, que cuenta con el personal para los cargos clave ...".

Por otra parte, en el mismo ítem se especifica la documentación respaldatoria que deberá ser suministrada con la oferta de manera a demostrar el cumplimiento de las exigencias mencionadas, conforme a seguir se detalla:

"El Oferente deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios PER-1 y PER-2 incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

Los profesionales ingenieros propuestos para cargos claves deberán tener al día su Patente Municipal (o documento equivalente del país de origen en caso de profesional extranjero), para tal efecto deberán presentar el recibo de pago original o fotocopia autenticada".

Adicionalmente se aclara lo siguiente, "*El oferente para calificar en ambos lotes deberá demostrar que cuenta con el doble del personal requerido para cada lote*".

En los documentos entregados como parte de su Oferta se verifica la presentación de los documentos solicitados para el personal designado en los cargos clave, sin embargo no queda clara la designación para cada uno de los Lotes Ofertados. Por otra parte, no han sido localizadas en su Oferta, las Patentes Municipales (o documentos equivalentes en caso de profesionales extranjeros).

Por otra parte:

- En los ítems10.2 de las Especificaciones Técnicas Nº 133-14102-001-ET y 133-14102-002-ET, correspondientes a los Reactores, se indican todos los ensayos que deberán ser incluidos en el costo de los equipos. En los documentos presentados como parte de su oferta ha sido presentada una lista de ensayos asociado a cada uno de ellos, no quedando claro que todos los ensayos solicitados formen parte de la cotización presentada en las respectivas Lista de Cantidades

- En las Especificaciones Técnicas de los Sistemas de Control y Protección (Principal y Respaldo) correspondiente al Lote Nº 1 se halla previsto el suministro y las obras necesarias para el montaje de los equipos destinados a los sistemas correspondientes a las futuras Líneas de Transmisión de 220 kV Ayolas - Coronel Bogado, como así también el suministro de los sistemas para la Subestación Coronel Bogado. En los documentos presentados como parte de la Oferta no queda suficientemente claro el cumplimiento de lo solicitado.

- En las Especificaciones Técnicas de IEDs de protección se prevé el suministro de equipamientos en el extremo CH-Yacyretá idénticos a los suministrados en el ítem Suministro y Obras para el extremo Ayolas. En los documentos presentados como parte de la Oferta no queda suficientemente claro el cumplimiento de lo solicitado.

✓ En el ítem 2.4.1 – Experiencia General, correspondiente a la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del Documento de Licitación, se exige que cada miembro constructor del Consorcio Oferente deberá demostrar lo siguiente:

"Experiencia con contratos de construcción en calidad de contratista principal o subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 10 (diez) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las ofertas, y con una actividad de por lo menos nueve (9) meses de cada año".

Como parte de los documentos presentados en la Oferta, de manera a demostrar el cumplimiento de este requisito por parte de la firma RIEDER & Cia. S.A.C.I, integrante del Consorcio Oferente, ha sido presentado el Formulario EXP - 4.1 (Folios 000164 al 000171), donde, conforme a lo exigido, se lista una serie de contratos, no constatándose claramente el cumplimiento del requisito

✓ En el ítem 2.4.2 (d) – Experiencia Específica, correspondiente a la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del Documento de Licitación, se exige al Oferente demostrar lo siguiente:

"Experiencia exitosa en la integración de sistemas de protección y control que propone el Oferente con sistemas de protección y control similares a los actualmente instalados en las Subestaciones Villa Hayes y Ayolas respectivamente"

Como parte de los documentos presentados en la Oferta, de manera a demostrar el cumplimiento de este requisito, ha sido presentado el Formulario EXP - 4.2 (b) (folio 000540) y una copia del Certificado correspondiente al Contrato CHEC S.A E.S.P 101.12 (folio 000542) emitido por la firma CHEC S.A E.S.P. Sin embargo, en dicho Certificado, no se observa claramente el nombre del Contratista.

✓ En el ítem 2.6 - Equipos de la Sección III - Criterios de Evaluación y Calificación del Documento de Licitación se exige lo siguiente:

"El Oferente deberá demostrar, para cada LOTE, que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación:

No.	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido
1	Retroexcavadora	2
2	Palacargadora	2
3	Camión Bolquete	2

No.	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido
4	Transportadora	2
5	Camión Grúa	2
6	Camión de 4 Ton.	2
7	Camioneta	2
8	Hormigonera	6
9	Vibrador	10
10	Teodolito	2
11	Topadora	1
12	Compactador	2
13	Motoniveladora	2
14	Montacarga	2
15	Generador	2
16	Camión Cisterna	2
17	Camión con plataforma	1
18	Grúa	2
19	Compactador Tipo Sapo	6

El Oferente deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario EQU incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.

El oferente para calificar en ambos lotes deberá demostrar que cuenta con el doble de los equipamientos requeridos para cada lote."

Como parte de los documentos presentados en la Oferta de manera a demostrar el cumplimiento de este requisito, el Oferente ha presentado, una Declaración Jurada del Oferente (folio 000783) y los Formularios EQU (folios 000784 a 000883) referentes a los equipos disponibles a efectos de evaluación de ofertas. Sin embargo, fueron encontradas discrepancias en las cantidades de equipos consignados en los Formularios EQU con relación a las cantidades indicadas en la Declaración Jurada del Oferente, no quedando claro tampoco el alcance de la Declaración Jurada. Por otro lado, no se constatan certificados emitidos por los propietarios de los equipos pertenecientes a terceros, según declarados en los formularios EQU de la oferta, donde se verifique taxativamente que dichos equipos están a disposición para ser alquilados al Consorcio en caso de ser adjudicados en la Licitación de referencia.

De lo expuesto en los párrafos anteriores y lo estipulado en los ítems IAO 30.1 y 30.2 de la Sección I - Instrucciones a los Oferentes que expresan respectivamente cuanto sigue, *"Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante* ***podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa****"*, *"Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación,* ***el Contratante podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas*** *en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o*

documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta. ***Si el Oferente no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta***", el Comité de Evaluación considera que la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, pues la falta de presentación de los documentos mencionados no constituyen ninguna desviación, reserva u omisión significativa, motivo por el cual ha solicitado al Oferente a través del FAX GT/DP/057/2015 de fecha 6 de agosto de 2015, GT/DP/59/2015 de fecha 7 de agosto de 2015, FAX GT/DP/070/2015 de fecha 8 de octubre de 2015, FAX GT/DP/072/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 y FAX GT/DP/074/2015 de fecha 6 de noviembre de 2015, la presentación y respectivas aclaraciones, conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, de los documentos mencionados.

De las respuestas recibidas a los mencionados Faxes, se constata que el Oferente ha presentado la documentación y las respectivas aclaraciones, conforme a lo requerido. Una vez completada la documentación, el Comité de Evaluación constata que este Oferente consigna en los documentos presentados el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Los motivos expuestos precedentemente, **no constituyen causales suficientes de descalificación,** por lo que su oferta será llevada en consideración en los **Lote N° 1 y 2**.

A.4.2. <u>CONSORCIO ABB- CIE</u>

Con relación a la Oferta presentada por este Oferente, hacemos las siguientes observaciones::

✓ En el ítem 2.4.1 – Experiencia General, correspondiente a la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del Documento de Licitación, se exige que cada miembro constructor del Consorcio Oferente deberá demostrar lo siguiente:

"Experiencia con contratos de construcción en calidad de contratista principal o subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 10 (diez) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las ofertas, y con una actividad de por lo menos nueve (9) meses de cada año".

Como parte de los documentos presentados en la Oferta, de manera a demostrar el cumplimiento de este requisito por parte de los integrantes del Consorcio Oferente, han sido presentados los Formularios EXP - 4.1 correspondientes a ABB Ltda. (Folios 00659 a 00671) y CIE S.A (Folios 00674 a 00682), donde conforme a lo exigido, se lista una serie de contratos. Sin embargo, en el mencionado listado no se verifica el cumplimiento de lo exigido por parte de la firma CIE S.A en el año 2007 y por parte de la firma ABB Ltda. en los años 2005 y 2006. En el ítem 2.4.2 (b) – Experiencia Específica, correspondiente a la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del Documento de Licitación, se exige al Oferente demostrar lo siguiente:

"Fabricación en sus instalaciones, suministro e instalación de Transformadores y Reactores de Potencia de tensión nominal igual o superior a 500 kV y potencia nominal igual o superior de 100 MVA "